



DECRETO N° 3585 /

LAJA, Noviembre 28 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°530 de fecha 22-11-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Senda , Previene.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1021, que aprueba el convenio de ejecución entre el Ministerio del Interior y Coordinación de la región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para el "Programa Conace Previene en la Comuna 2011".
- 3.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 28-11-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Licitación N° 3734-99-L111 de fecha 23-11-2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 500 colaciones, para Programa "Senda Comuna de Laja".

RESUELVO:


1.-ACEPTESE: las oferta presentada en la Licitación N° 3734-99-L111 de fecha 23-11-2011, por proveer 500 colaciones, para Programa Senda, Previene comuna de Laja, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y COMERCIAL VAE LTDA RUT: 76.926.280-6	500 Colaciones	\$445.000

2.-IMPUTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta Complementaria 114.05.17.001.

3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/KSM/MVG/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas, Unidad de adquisiciones, Dideco, Control Interno, Archivo SSMM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233